

Expediente: **6556/24**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ SOSA CARLOS ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318812 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR
900000000000 - SOSA, Carlos Ariel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6556/24



H108022714864

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ SOSA CARLOS ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 6556/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 21 de mayo de 2025.

Atento al estado de la presente causa, encontrándose los autos para dictar sentencia, siendo el concepto de la deuda una multa por incomparecencia (naturaleza penal) y los fines de juzgar a su vez con perspectiva de genero, COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER librese ofico al Centro de Mediacion Judicial de Concepción a fin de que en el plazo de 5 (cinco) dias adjunte copia integra y digital del legajo N° 832/22, asimismo líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N° 1 a fin de que en el plazo de 5 (cinco) dias informe el estado procesal de los autos "Toledo Angelica del Carmen c/ Sosa Carlos Daniel s/ alimentos" (Legajo N° 832/22) y si en los mismos se encuentran dictados alimentos provisorios o definitivos. Cumplido vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notifíquese digitalmente. NR

Dra. Maria Teresa Torres de Molina

Juez Provincial de Cobros y Apremios I P/T

Actuación firmada en fecha 21/05/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.